



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Exp: 126/2026 (A/SER-023039/2025)

D^a. Lara Ginés Sanz, Jefa de Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y DISEÑO DE CONTENIDOS DE LAS CUENTAS Y PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD”**.

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 25 de septiembre de 2026, ha acordado que la entidad propuesta adjudicataria, debe subsanar la documentación que se indica, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.L. (NIF B84584705)

- En el certificado de experiencia profesional aportado donde se acredita la experiencia profesional de Marta N. R. por parte de la empresa BRAND SHIFT INTERNATIONAL GROUP, S.L., una de las firmas de los representantes, José Manuel M. H., se encuentra revocada. Por lo que deberá aportar el certificado profesional firmado electrónicamente de forma correcta.

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios electrónico correspondiente al contrato.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida se presentará a través de la plataforma de Administración Digital de la Comunidad de Madrid, con acceso a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos>, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: BENITO MARTINEZ ANTONIO

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GINÉS SANZ LARA

Fdo.: Antonio Benito Martinez

Fdo.: Lara Ginés Sanz.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación